



unánimes

Estudios bíblicos

O: Carta a los Romanos

14.- Analogía del matrimonio



unánimes

Estudios Bíblicos

O.14.- Analogía del matrimonio

1. El texto

Romanos 7:1-6

¿Acaso ignoráis, hermanos (hablo con los que conocen de leyes), que la ley se enseñorea del hombre entre tanto que este vive? La mujer casada está sujeta por la ley al marido mientras este vive; pero si el marido muere, ella queda libre de la ley que la unía a su marido. Así que, si en vida del marido se une a otro hombre, será llamada adúltera; pero si su marido muere, es libre de esa ley, de tal manera que si se une a otro marido, no será adúltera.

Así también vosotros, hermanos míos, habéis muerto a la Ley mediante el cuerpo de Cristo, para que seáis de otro, del que resucitó de entre los muertos, a fin de que llevemos fruto para Dios. Mientras vivíamos en la carne, las pasiones pecaminosas, estimuladas por la Ley, obraban en nuestros miembros llevando fruto para muerte. Pero ahora estamos libres de la Ley, por haber muerto para aquella a la que estábamos sujetos, de modo que sirvamos bajo el régimen nuevo del Espíritu y no bajo el régimen viejo de la letra.

2. Introducción

El mensaje principal de este texto es: “Hemos sido librados de la ley”. Es claro que Pablo continúa su análisis de los frutos de la justificación. Entre ellos ya ha considerado la paz (cap. 5) y la santidad (cap. 6). Ahora él añade la libertad, a saber, de la servidumbre a la ley, la gloriosa libertad que disfrutaban los hijos de Dios.

Antes en esta misma epístola Pablo había mencionado libertad del pecado. La había vinculado con la libertad de la ley. Él había escrito: “Porque el pecado ya no será señor sobre vosotros, porque vosotros no estáis bajo la ley sino bajo la gracia”. Y entonces, sin explicar primeramente lo que quiso decir, él formuló y contestó la pregunta: “¿Pecaremos porque no estamos bajo la ley sino bajo la gracia?”

Como indicamos oportunamente, había una razón muy práctica por la que la respuesta a esta pregunta era urgente y no podía ser postergada. De allí que se dedicara todo el capítulo seis a ella.

Notemos su punto culminante: “Porque la paga del pecado es muerte, mas la dádiva de Dios es vida eterna en Cristo Jesús nuestro Señor”. ¡No debe usarse la gloriosa doctrina de la justificación por la fe como excusa para la práctica del pecado!

Esto demuestra por qué el apóstol no había podido contestar todavía algunas preguntas como estas: ¿En qué sentido es cierto y cómo sucedió que nosotros ya no estamos bajo la ley sino bajo la gracia? ¿Para qué propósito fuimos liberados de la servidumbre a la ley? Es a estas preguntas que él ahora da respuesta.

3. **¿Libre de la ley?**

¿Acaso ignoráis, hermanos (hablo con los que conocen de leyes), que la ley se enseñorea del hombre entre tanto que este vive?

¡Ciertamente el creyente no es “libre de la ley” en todo sentido! El ama la ley de Dios. ¿No llegó el escritor del Salmo 119—por mencionar solamente ese salmo—a estar extático cuando consideraba las maravillas de la ley de Dios? Entre sus muchas afirmaciones entusiastas están las siguientes:

- a. Versículo 18: “Abre mis ojos para que pueda contemplar las maravillas de tu ley”.
- b. Versículo 97: “¡Oh cuanto amo yo tu ley! Ella es mi meditación todo el día”.
- c. Versículo 165: “Gran paz tienen los que aman tu ley”.

Pero aquí es necesario hacer una distinción. El escritor del Salmo 119 considera la ley de Dios como expresión de su sabia, buena y misericordiosa voluntad. Como tal, la ley es para el creyente una regla de gratitud, que contesta la pregunta del salmista:

Salmo 116:12

¿Qué pagaré a Jehová por todos sus beneficios para conmigo?

Pero el término “ley” puede usarse también para indicar un código al que es necesario adherirse para obtener la salvación, “un estatuto que ejerce autoridad y demanda absoluta obediencia”. Es obvio que es en este sentido en que el apóstol usa aquí el término.

Agreguemos a esto que los líderes religiosos habían enterrado la ley original de Dios bajo una gran cantidad de tradiciones orales: regulaciones minuciosas y quisquillosas que se ocupaban de casi toda actividad humana y esfera de la vida diaria. Esta era la ley de la cual Cristo había dicho:

Mateo 15:6-9

...Así habéis invalidado el mandamiento de Dios por vuestra tradición. Hipócritas, bien profetizó de vosotros Isaías, cuando dijo:

“Este pueblo de labios me honra, mas su corazón está lejos de mí, pues en vano me honran, enseñando como doctrinas mandamientos de hombres”.

Si se tiene en cuenta que según los rabinos estas tradiciones orales, en cuanto a su contenido básico, habían sido dadas por Dios a Moisés y transmitidas de generación en genera-

ción, es de entender que tanta gente, al conocer su contenido, se había llenado de temor. La ley se había transformado en un yugo insoportable.

En consecuencia, lo que el apóstol le dice ahora a los miembros de la iglesia de Roma es que ellos habían sido librados de este yugo—en realidad hasta de la misma inmaculada ley escrita del Sinaí considerada como un medio por el cual uno podía salvarse al obedecerla.

Notemos con cuanta delicadeza Pablo transmite esta alegre noticia. Él pregunta: “¿Acaso ignoráis ...?” En otras palabras: “Debéis saber, ¿no es así?”

La próxima palabra—“hermanos”—no debe ser pasada por alto. Aquí se la usa como un modo afectuoso de dirigirse a sus lectores. Anteriormente Pablo la ha usado solamente una vez, al inicio de la carta. Una consideración cuidadosa de todas las instancias en que aparece en esta epístola demuestra que cada vez en que el apóstol la utiliza como modo de dirigirse a sus oyentes, él está profundamente conmovido. Él está escribiendo sobre un tema que le emociona. Es como si él estuviera abrazando a los destinatarios con los brazos de su amor.

En cada caso el tema que se trata tiene una gran carga emocional. Entonces también aquí, probablemente podemos suponer que Pablo ha oído que algunos de los miembros de la iglesia romana tenían dudas respecto a la doctrina de salvación sólo por la gracia. De allí que es como si él, por medio de este término de afecto, estuviera tratando de conquistarlos, rogándoles cariñosamente que pongan de lado sus dudas.

Cuando él añade: “Hablo con los que conocen de leyes”, a la palabra leyes quizá se le pueda asignar su significado más amplio; porque según cualquier ley, trátase de la griega, la hebrea o la romana, etc., la muerte termina con las obligaciones y asociaciones, disuelve vínculos, suelta lazos. Pero de darse el hecho que Pablo haya estado pensando en un sistema legal específico, debe haber sido el sistema mosaico. Por supuesto, con esta ley mosaica no sólo estaban bien enterados los judíos sino también los que eran gentiles; en otras palabras, todos los miembros de la iglesia de Roma.

A todos ellos el principio que afirmaba que la ley tiene autoridad sobre una persona (solamente) mientras vive les era bien conocido y obtendría de parte de ellos inmediato asentimiento.

Lo que Pablo indica, entonces, es lo siguiente: cuando una persona ha muerto—en el caso presente muerta para la ley—esta persona es libre de su autoridad, ha salido de su dominio. Para fortalecer su argumento, el apóstol recurre ahora a una ilustración:

4. La ilustración

La mujer casada está sujeta por la ley al marido mientras este vive; pero si el marido muere, ella queda libre de la ley que la unía a su marido. Así que, si en vida del marido se une a otro hombre, será llamada adúltera; pero si su marido muere, es libre de esa ley, de tal manera que si se une a otro marido, no será adúltera.

Poco hay que decir respecto a la ilustración como tal. Habla por sí sola. Según la Escritura, el matrimonio es un vínculo muy solemne. Es de por vida. Esto quiere decir que si la mujer rechaza al esposo cuando éste está vivo y se casa con otro hombre, ella será llamada adúltera.

Pero aunque el matrimonio es de por vida, no se extiende más allá de la vida, no obstante la (¿fingida?) posición de los saduceos que, de acuerdo a lo que le preguntaron a Jesús, y que consigna Lucas en su evangelio, (Lucas 20:33,34) el vínculo se podía extender después de la muerte. Ellos estaban equivocados y Jesús lo aclaró allí mismo. En consecuencia, después de la muerte de su esposo no hay ley que pueda impedir que esta mujer vuelva a casarse.

Hasta allí la ilustración. El asunto se pone más complicado cuando nos preguntamos qué es lo que la misma desea hacer resaltar. Por ejemplo, si dijésemos que en esta ilustración el esposo consistentemente representa a la ley y la mujer así de consistentemente al creyente, pronto llegaríamos a un callejón sin salida. Porque en tal caso la ley tendría que morir antes que el creyente pudiese ser libre. Pero Pablo no dice en ninguna parte que la ley muere o es muerta. Lo contrario es lo cierto: somos nosotros que somos los que estamos muertos. Somos nosotros que, por ende, morimos.

Por consiguiente, en nuestro intento por interpretar estas palabras debemos concentrarnos en un solo punto, a saber, el tercero de la comparación. El punto es este: así como una muerte disuelve el vínculo matrimonial, del mismo modo también una muerte disuelve el vínculo legal; es decir, la servidumbre a la ley. El vínculo matrimonial es disuelto por la muerte de uno de los cónyuges (el esposo en este caso); el vínculo legal es cortado por la participación del creyente en la muerte de Cristo; en otras palabras, por la muerte del creyente.

En efecto, nosotros los creyentes hemos ciertamente muerto con Cristo en el sentido que ya ha sido explicado en el capítulo 6. Una vez que este tercer elemento de la comparación es captado, ya no hay otra dificultad. Por otra parte, la clarificación que Pablo mismo hace viene en el versículo siguiente:

5. Los muertos

Así también vosotros, hermanos míos, habéis muerto a la Ley mediante el cuerpo de Cristo, para que seáis de otro, del que resucitó de entre los muertos, a fin de que llevemos fruto para Dios.

Hay varios puntos que se destacan en este pasaje, tan sorprendentemente hermoso: Ya hemos hablado de “*hermanos míos*”. Hablemos ahora de “*habéis muerto*”.

Fue Dios quien no solamente planificó la salvación, sino que también llevó a cabo este plan. Fue Él quien de tal manera amó al mundo que dio a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en Él cree, no se pierda sino que tenga vida eterna; fue Él quien no escatimó ni a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros. Fue por medio del cuerpo del Cristo crucificado que nuestra deuda a la ley fue completamente saldada, para que como resultado los creyentes fueron hechos muertos a la ley, habiendo sido totalmente pagada la “cuenta” de esta última.

En la ilustración de Pablo se aseveraba que cuando el esposo murió, la mujer quedaba liberada del vínculo matrimonial y recibía el derecho de casarse con otro hombre. Esta parte de la figura puede haber estado en la mente del apóstol también cuando escribió: “... *para que seáis de otro, del que resucitó de entre los muertos...*” Puesto que la relación del cristiano con Cristo es muy estrecha, la liberación de la ley debe significar unión con Cristo, el Resucitado. Así se lo explicó Pablo a los creyentes en Colosas:

Colosenses 3:3

...porque habéis muerto y vuestra vida está escondida con Cristo en Dios.

Esta unión o matrimonio no es infructuosa, por el contrario, el apóstol afirma: “*a fin de que llevemos fruto para Dios.*”.

Nuestro Señor exaltado, por medio del derramamiento de su Espíritu, capacita a los creyentes para hacer esto. En las epístolas paulinas, como en toda la Escritura, se pone gran énfasis en dar fruto. La referencia apunta al fruto de buenas actitudes, aspiraciones, palabras y obras; todas ellas apuntando a la gloria del trino Dios.

Notemos aquí el giro de segunda persona a primera persona: “*para que seáis de otro*” (segunda persona), “*a fin de que llevemos fruto para Dios*” (primera persona). Pablo mismo se siente profundamente involucrado en las verdades sobre las cuales escribe. La doctrina de la gracia soberana lo aferra, hace que su corazón lata más fuertemente y que sus ojos se velen con lágrimas de gratitud. Es así que él una y otra vez pasa del vosotros al nosotros. ¿Puede una predicación ser realmente buena si carece de este rasgo?

6. Letra y Espíritu

Mientras vivíamos en la carne, las pasiones pecaminosas, estimuladas por la Ley, obraban en nuestros miembros llevando fruto para muerte. Pero ahora estamos libres de la Ley, por haber muerto para aquella a la que estábamos sujetos, de modo que sirvamos bajo el régimen nuevo del Espíritu y no bajo el régimen viejo de la letra.

La expresión “cuando estábamos en la carne” quiere decir: “cuando en lo básico éramos gobernados por nuestra naturaleza humana pecadora”. La referencia a “pasiones pecaminosas... activas en nuestros cuerpos” apunta probablemente a emociones tales como lujuria, ira, odio, mala voluntad, celos, envidia, temores irrazonables, etc. Aunque estas pasiones y otras similares tienen que ver con el corazón y la mente de la persona, las mismas se expresan físicamente: el ojo celoso, el puño cerrado, el gesto odioso, etc. La gratificación desenfrenada de las pasiones hace que se produzca el fruto indicado en la carta que Pablo envía a los Gálatas:

Gálatas 5:19–21

Manifiestas son las obras de la carne, que son: adulterio, fornicación, inmundicia, lujuria, idolatría, hechicerías, enemistades, pleitos, celos, iras, contiendas, divisiones, herejías, envidias, homicidios, borracheras, orgías, y cosas semejantes a estas. En cuanto a esto, os advierto, como ya os he dicho antes, que los que practican tales cosas no heredarán el reino de Dios.

Todo esto resulta en muerte. En contraste, el “fruto para Dios” también se indica en la misma carta:

Gálatas 5:22-24

Pero el fruto del Espíritu es amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza; contra tales cosas no hay ley. Pero los que son de Cristo han crucificado la carne con sus pasiones y deseos.

Pero ahora, dice Pablo, ha ocurrido un gran cambio. Por medio de nuestra muerte—una muerte con Cristo, por tanto una muerte al pecado que nos tenía sujetos—hemos sido librados o emancipados de la ley.

Lo que él quiere decir es que básicamente nuestras vidas ya no son gobernadas por nuestra naturaleza pecaminosa. Y dado que Cristo, por medio de su muerte vicaria, pagó la deuda que teníamos con la ley, ya no estamos más bajo la dominación y la maldición de la ley.

Esto no quita el hecho que el pecado todavía tiene una influencia considerable sobre nosotros, como lo indicará más adelante, pero muestra que ha habido un cambio tremendo.

El resultado de todo esto es que nosotros ahora servimos a Dios en la nueva realidad del Espíritu, ya no en la vieja realidad de la letra, es decir, el código legal. Hubo un tiempo en que pensábamos que por medio de una estricta obediencia al código externo—a la ley escrita mosaica, interpretada por la tradición—podíamos salvarnos. Pero ahora, habiendo sido puestos en libertad, servimos en la nueva realidad del Espíritu. Ese Espíritu es el Autor de nuestra libertad.

El pensamiento de Pablo parece ser que este Espíritu guía a los creyentes en sus esfuerzos por vivir vidas de gratitud por la salvación recibida como producto de la gracia soberana de Dios. El Espíritu los guía y los capacita para vivir esa vida.

Lo que el apóstol dice, entonces, es que la gloriosa profecía anunciada por Jeremías está cumpliéndose en su propia vida y en las vidas de sus lectores.

Jeremías 31:31–34

Vienen días, dice Jehová, en los cuales haré un nuevo pacto con la casa de Israel y con la casa de Judá. No como el pacto que hice con sus padres el día en que tomé su mano para sacarlos de la tierra de Egipto; porque ellos invalidaron mi pacto, aunque fui yo un marido para ellos, dice Jehová. Pero este es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días, dice Jehová: Pondré mi ley en su mente y la escribiré en su corazón; yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo. Y no enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: “Conoce a Jehová”, porque todos me conocerán, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande, dice Jehová. Porque perdonaré la maldad de ellos y no me acordaré más de su pecado.

Cuando Pablo termina esta sección escribiendo: “*de modo que sirvamos bajo el régimen nuevo del Espíritu y no bajo el régimen viejo de la letra.*”, él coloca lo nuevo frente a lo viejo y el Espíritu frente a la letra. En consecuencia, él contrasta la verdadera libertad—la bendición otorgada a todos los que llegan a ser “libres de la ley”, en sentido ya explicado—con la servidumbre de los que todavía están esclavizados por la ley. Y con esto prepara el terreno para la siguiente reflexión.